

RIO GALLEGOS, 21 02 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.032/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota s/nº, presentada por los integrantes del Centro de Estudiantes mediante la cual solicitan se les autorice la impresión de fotocopias en la máquina que utiliza el Centro de Profesores, otorgandoles un cupo limitado el cual no superaría las mil;

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de afrontar tareas de difusión e información de las actividades realizadas por el Centro de Estudiantes;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad autorizar un gasto de hasta PESOS SESENTA (\$ 60,00) para la impresión de fotocopias destinadas al Centro de Estudiantes, con fondos provenientes de la partida asignada para Gastos de Funcionamiento de la Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

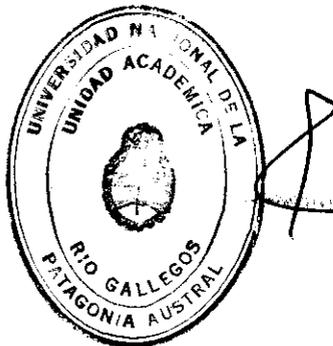
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMIA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

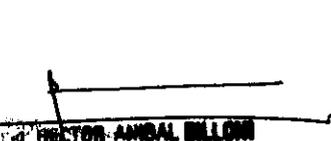
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un gasto de hasta PESOS SESENTA (\$ 60,00), para la impresión de fotocopias destinadas al Centro de Estudiantes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto autorizado en el artículo anterior con fondos provenientes de la partida asignada para Gastos de Funcionamiento.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




HECTOR ANIBAL DILLON
DECANO
U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

031